



ACTA Nº 6 DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Saturnino Mañanes García

Concejales:

Dña. Emérita Martínez Martín

D. Domingo Corral González

Dña. Bárbara Palmero Burón

D. Manuel Vega Espinosa

Dña. Cristina Castro Ruiz

D. José A. de Dios Mateos

Dña. Marian García Gangoso

D. Mario García Cadenas

D. Justo Madera Ledo

D. Manuel García Guerra

D. Vicente Matilla Lorenzo

Dña. Inmaculada García Rioja

Dña. Purificación Fraile García

D. M. Fernando Marcos Rodríguez

D. Manuel Burón García

Secretaria:

Dña. Mercedes Tagarro Combarros

Interventor de Fondos:

D. Ignacio Pérez Muñoz

En la Casa de Cultura “La Encomienda”, habilitada provisionalmente como Salón de Plenos, siendo las veinte horas y cinco minutos, del día veinticinco de noviembre de dos mil diez, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Mañanes García. Excusa su ausencia el Concejales D. Juan Dúo Torrado, aunque se incorporará a lo largo de la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el debate sobre los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de septiembre de 2010, es aprobada por unanimidad, al no haberse producido reparo, ni observación alguna por los Sres. Concejales asistentes a la sesión.



2. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO POR AQUAGEST, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE – SUPRESIÓN SUMINISTRO DE AGUA ABASTECIMIENTO EN ALTA.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Ferias y Mercados, de fecha 22 de noviembre de 2010, que es el siguiente:

“Visto el expediente de modificación del contrato suscrito por Aquagest y el Ayuntamiento de Benavente relativo a la supresión del suministro de agua, abastecimiento en alta.

La Comisión Informativa de Hacienda, Ferias y Mercados dictamina favorablemente el asunto por cuatro votos a favor del Grupo Popular, una abstención del Grupo Socialista, un voto a favor del Grupo Izquierda Unida- Los Verdes y una abstención del Concejal no adscrito, D. Vicente Matilla Lorenzo, elevándose al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación del contrato de gestión del servicio público de Abastecimiento de Agua potable y saneamiento de la ciudad de Benavente modificando la cláusula segunda del objeto del contrato eliminando del objeto del contrato el suministro de agua en alta de manera habitual, y fijando como retribución del concesionario por el suministro en baja y el alcantarillado 0,6326 €/m3 (0,6833-0,0507).

SEGUNDO.- La fecha de efecto de esta modificación será el 1 de octubre de 2010, por lo que se aplicará al último trimestre de 2010.

TERCERO.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Benavente el día 28 de noviembre de 2005, que aprobó la modificación del contrato de la concesión administrativa con la empresa Aquagest S.A relativa al consumo de las electrobombas.

CUARTO.- Notificar al contratista para que en el plazo de 30 días formalice el contrato, en cumplimiento del artículo 55 de la Ley de Contratos.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.”

Abierto turno de intervenciones, **por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón**, dice que su Grupo vota favorablemente esta modificación de contrato suscrito por el Ayuntamiento y la empresa *AQUAGEST*, concesionaria del servicio público de abastecimiento de agua potable y saneamiento, que se justifica por la puesta en marcha de la nueva captación del Río Tera en el mes de agosto, siendo realizado desde entonces el servicio de suministro en Alta por Aguas del Duero y no siendo necesaria la captación de agua del río Órbigo por Aquagest.

Tal y como indican los informes técnicos, esta modificación contractual está motivada por una razón de interés público, la captación de agua del Tera, de mayor calidad, y por causas imprevistas, como ha sido la ejecución de las obras por Aguas del Duero tras el convenio del año 2006, nueve años después de suscribir el contrato con Aquagest en 1997.

Así, y tal y como indica el Servicio de Intervención, al modificar el contrato y suprimiendo del mismo el suministro de agua Abastecimiento en alta, que venía realizando Aquagest, la modificación contractual va a suponer al Ayuntamiento un ahorro de 62.708 € al pasar de 0,68 €/m3 a fijar como nueva retribución del concesionario por el suministro en baja y alcantarillado en 0.63 €/m3, que comenzará a aplicarse al último trimestre del presente año.

Por último, indica el Sr. Burón, y ya que se va a mantener operativo el viejo depósito y por tanto, el coste de energía que conlleva y teniendo en cuenta el considerable caudal que el Ayuntamiento destina a tal fin, el Grupo Izquierda Unida pide que se aplique la recomendación de



Intervención de regar los jardines municipales utilizando esas instalaciones, ya que redundaría en un considerable ahorro en el coste del m³ de agua del Órbigo que asciende a 0,04 €/m³ frente a los actualmente 0,33 €/m³ del Tera.

Por el Grupo Socialista, Dña. Purificación Fraile, manifiesta que su Grupo apoyará esta modificación del contrato, ya que las circunstancias desde el año 1997 que se firmó el Convenio han cambiado y recientemente el suministro del agua en alta lo hace Aguas del Duero, cosa que venía realizando la empresa Aquagest, por tanto este Convenio procede que sea modificado y tendrá que ser descontado el servicio al Ayuntamiento. Indica que los informes técnicos han sido muy esclarecedores y la justificación de la modificación les ha facilitado su entendimiento.

Toma la palabra el Concejal no adscrito, D. Manuel García Guerra indica que también votarán a favor, apoyan la propuesta y pide que se estudie la posibilidad de lo que apunta el Sr. Interventor en su informe para abaratar coste

Por el Grupo Popular, toma la palabra D. Manuel Vega Espinosa, quiere aclarar el tema de la recomendación del Departamento de Intervención, de utilizar el agua del río Orbigo para los jardines. Pero no es fácil poner en marcha este servicio, ya que las líneas, acometidas, colectores están dirigidos al abastecimiento y no a los riegos, por tanto esta actuación conllevaría una inversión importante, habría que hacer acometidas con distintas zonas de la Ciudad para jardines e instalaciones deportivas. Habría que hacer desviaciones y crear depósitos nuevos en algunas zonas.

Dice el Sr. Vega que esto tiene unos costes elevados, que se está haciendo el estudio. Recomienda a próximos Equipos de Gobierno, que en la próxima legislatura, dado que el contrato con la empresa de Aquagest finaliza el marzo de 2012, se incluyera en el pliego como mejora hacer este proyecto de abastecimiento, no solamente a jardines sino también a instalaciones deportivas. Además habría que hacer una valoración de las pérdidas e invertir en ello.

En un segundo turno de intervención dice D. Manuel Burón indica que son conscientes del coste de las desviaciones y de los problemas que puedan surgir. Reitera que el objetivo sería una inversión que redundaría en beneficio de la Ciudad.

Dña. Purificación Fraile, del Grupo Socialista no hace uso de la palabra.

D. Manuel García Guerra, indica que solamente han dicho que se estudie, no que traiga aquí el estudio.

Encontrándose presentes dieciséis miembros, de los diecisiete que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **por unanimidad de votos a favor de los Concejales presentes**, se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación del contrato de gestión del servicio público de Abastecimiento de Agua potable y saneamiento de la ciudad de Benavente modificando la cláusula segunda del objeto del contrato eliminando del objeto del contrato el suministro de agua en alta de manera habitual, y fijando como retribución del concesionario por el suministro en baja y el alcantarillado 0,6326 €/m³ (0,6833-0,0507).

SEGUNDO.- La fecha de efecto de esta modificación será el 1 de octubre de 2010, por lo que se aplicará al último trimestre de 2010.

TERCERO.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Benavente el día 28 de noviembre de 2005, que aprobó la modificación del contrato de la concesión administrativa con la empresa Aquagest S.A relativa al consumo de las electrobombas.



CUARTO.- Notificar al contratista para que en el plazo de 30 días formalice el contrato, en cumplimiento del artículo 55 de la Ley de Contratos.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

3. MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. DE BENAVENTE “SUELO URBANIZABLE BENAVENTE III Y VARIAS MODIFICACIONES”.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 22 de noviembre de 2010, que es el siguiente:

“El PGOU fue aprobado definitivamente el 19 de marzo de 2007.

Por Resolución de Alcaldía de 10 de febrero de 2010 se declara válida la licitación y adjudica definitivamente el contrato a la empresa “PROINTEC, S.A para la prestación del servicio de asistencia técnica consistente en la redacción de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Benavente.

Constituyen el alcance y objetivos de la Modificación del Plan General de ordenación urbana de Benavente “Suelo urbanizable Benavente III y varias modificaciones”, los siguientes:

- *Modificación de la clasificación del suelo rústico común localizado entre la A-6 y el borde noroeste y este del término municipal de Benavente, entorno APR-A4-1, dividido por la Carretera de León y que limita al sureste con una zona de suelo rústico de protección agropecuaria-regadío, para pasar a tener la clasificación de suelo urbanizable industrial sin ordenación detallada. La superficie aproximada de suelo rústico que se reclasifica será de unas 190 ha.*
- *Recalificación de suelos dotacionales para la implantación de una nueva ciudad deportiva municipal en los terrenos de la Huerta de D. Pío.*
- *Modificación o corrección de cuestiones puntuales sobrevenidas contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana, motivadas por circunstancias diversas.*

La empresa PROINTEC ha entregado los trabajos el 15 de noviembre de 2010.

Por todo ello, vista la modificación puntual del PGOU elaborado por PROINTEC, habiéndose solicitado los informes previos, visto el informe de Secretaría y el informe de la arquitecta municipal; la Comisión Informativa de Urbanismo, por cuatro votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones (una del Concejal de I.U. – Los Verdes y del Concejal del Grupo Socialista), dictamina favorablemente el siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el expediente de la Modificación Puntual nº 3 del PGOU redactada por PROINTEC y que modifica determinaciones de ordenación general denominada “Suelo urbanizable Benavente III y varias modificaciones”*

SEGUNDO.- *Abrir un periodo de información pública por plazo de dos meses mediante anuncio en el B.O.C.Y.L., así como en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia y en la página WEB del Ayuntamiento. Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes*

TERCERO.- *Acordar la suspensión del otorgamiento de licencias de construcciones de nueva planta, ampliación, demolición y cambio de uso de construcciones e instalaciones, en los bienes afectados por la modificación, que no podrá tener una duración superior a dos años desde la aprobación inicial y que en todo caso se extinguirá con la aprobación definitiva del proyecto en cuestión y en las zonas que se refiere el resumen ejecutivo.”*

Abierto turno de intervenciones, **por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón**, dice que al contenido global de este punto, su Grupo cambia su abstención y votará desfavorablemente.



Indica que ante la reclasificación de las 178 hectáreas de suelo rústico común a suelo urbanizable industrial al otro lado de la autovía, en su mayoría privadas, la posición de IU no es nueva y así lo hemos manifestado, no comparten ni entienden la obcecación del Equipo de Gobierno en dotar más suelo industrial cuando el disponible, parte del Polígono Benavente-I, prácticamente todo el Polígono Benavente-II, este que después de casi 9 años no ha cumplido sus objetivos y para el que entonces se destinó una fuerte inversión pública, hay que añadir las hectáreas de suelo de otras zonas calificadas como industrial en el Plan General, y que están aún por desarrollar, incluso se podría añadir el suelo privado, e incluso parcelas del propio Parque Logístico así como otro suelo privado también sin desarrollar, hacen que por tanto, no sea justificable esta Modificación.

Manifiesta que su Grupo sigue considerando que esta recalificación sólo obedece a su programa electoral, e incluso a estas alturas de mandato, también a un gesto de cara a la galería para justificar que han hecho algo en este sentido.

Además de que lo expuesto se puede constatar, para IU, con la actual situación económica de crisis no es el momento, ni parece acertado el desembolso económico del Ayuntamiento en recalificar y urbanizar nuevo suelo industrial sin estar ocupada aún gran parte de la superficie con tal calificación.

Cree que ya tenemos un Centro de Negocios, sin negocios, y Polígonos Industriales, sin industrias, ya suficientes.

Y no sólo eso, en los últimos años, Benavente está asistiendo impasible a la desaparición de empresas y de tejido productivo.

Esta reclasificación comprende una superficie de 178 hectáreas de suelo rústico común a suelo urbanizable industrial, de las que el Ayuntamiento sólo dispone de 34 hectáreas en uno de los sectores (no llega al 20% la propiedad municipal) con lo que la operación, aún recurriendo a la expropiación y compensación, va a resultar muy cara a las arcas municipales.

Pero no sólo es eso, es que los informes técnicos no ven esta modificación suficientemente justificada.

Así, el Informe de Secretaría dice: *“En la memoria aparece justificada la modificación en base al interés público, pero no queda suficientemente justificada la demanda de suelo industrial en base a demandas de suelo para usos productivos”*

Lo mismo del informe de la Sra. Arquitecta que dice: *“Aunque el municipio de Benavente constituye un área de influencia de centros urbanos de importancia regional, provincial y comarcal, así como un área susceptible de desarrollo económico donde podría resultar necesaria la previsión ordenada de suelo industrial o de servicios, de forma que su escasez o mala calidad no perjudicase o condicionase el citado desarrollo, se considera que no queda suficientemente justificada la demanda de suelo urbanizable industrial en la modificación propuesta”*.

Pregunta el Sr. Burón qué ocurre con los informes técnicos, son vinculantes cuando interesa y se obvian en caso contrario.

Y no voy a citar al Equipo Redactor de la modificación, PROINTEC, Equipo que no se hizo cargo ni de subsanar los errores cometidos en el PGOU, que cuando redactó el Plan General barajó estos terrenos (con sus ventajas de localización y accesibilidad, con el consiguiente escaparate etc.) y



sin embargo, se inclinó por programar suelo industrial en terrenos inundables. Ni que redactaran a gusto del consumidor, lo que es bueno, siempre lo es, gobierne quién gobierne.

Pone de manifiesto que la justificación para esta reclasificación en la memoria dice que “desde la entrada en vigor del PGOU, a pesar que este prevé hasta 9 sectores de suelo urbanizable industrial, la justificación es que no se ha desarrollado ninguno de ellos. También aquí se encierra la justificación para estar contra esta recalificación.

Le dice a los Sres. del Equipo de Gobierno, que ante tanto polígono nuevo sin estar desarrollados los anteriores, esto le recuerda a Marx, no a Carlos, sino a Groucho Marx cuando decía *“Estos son mis principio. Si a Ud. no le gustan, tengo otros, sólo que aquí, en vez de principios...son polígonos.*

Para Izquierda Unida, con la actual situación económica no sería descartable que el futuro Polígono Industrial Benavente-III quedase sin desarrollar, como ocurre con suelo de desarrollos anteriores y entonces, qué explicación daría el Equipo de Gobierno. Al menos, esperan que “aten” bien el Pliego de condiciones.

Además, para IU, con el desarrollo de este Polígono no se propiciará, se le hará un flaco favor a la venta de parcelas del Parque Logístico, venta que no se produce ni con la bajada de precios.

Y como botón de muestra reciente, ya tuvimos el intento de venta de 4 parcelas municipales para nutrir el presupuesto del 2008 y quedaron desiertas.

Le dice a los Sres. del Equipo de Gobierno, que están embarcando a los benaventanos en una aventura innecesaria y costosa.

Sólo la inversión en estudios y proyectos en esta modificación y recalificación asciende a 249.000 €

Y falta por licitar la redacción de proyectos de sistemas generales (abastecimiento y saneamiento) y de electrificación, o los estudios arqueológicos, topográficos o de impacto ambiental, es decir, que aún no hemos empezado.

Y a la vista de lo que ocurre con el suministro eléctrico en otros polígonos cercano y sus dificultades, no quiere pensar en las dificultades y en el elevado coste en dotar de infraestructura eléctrica al futuro polígono.

Dice el Sr. Burón que en su día dijeron que “empezaban la casa por el tejado” y se referían, tal y como sugerían por escrito, a que previamente a dar este paso, solicitamos que desde los servicios técnicos municipales se realizara un estudio en el que concretamente se evalúe y pormenore la superficie de suelo industrial que en la actualidad aún no se halla desarrollado actividad empresarial alguna: suelo calificado como industrial en el Plan General de Ordenación Urbana de Benavente, parcelas del Polígono Industrial Benavente II, Polígono Industrial Benavente I, Polígono de “Los Negrillos” o Polígono de “Cárnicas”, así como las parcelas aún sin vender del Parque Logístico.

Para IU, tal estudio previo determinaría la superficie de suelo industrial aún no desarrollado y se comprobaría si realmente hay una necesidad objetiva de iniciar la recalificación de suelo para uso industrial en la margen derecha de la autovía A-6. Y sin ese estudio, los informes técnicos no lo justifican suficientemente.



Desde luego, titulares como los que han ofrecido hoy al diario provincial no le van a hacer cambiar de idea. Es más, y plantea un reto ante los medios, puedo presentar medio kilo de titulares y promesas similares, los resultados y su cumplimiento están a la vista de los benaventanos.

Y eso por no citar en qué han quedado las primeras piedras, carpas y ágapes incluidos.

Por último recuerda la frase de la Sra. Concejala de Urbanismo, que no tenían visión de futuro, dice el Sr. Burón que no le diga que no tiene visión de futuro, porque aunque sea miope, con esta recalificación de terrenos, si que ve un futuro económico prometedor para unos pocos agraciados y sin ser 22 de diciembre.

Sin embargo, este Grupo si votaría a favor de las otras Modificaciones que consideramos lógicas y con las que están conformes.

En estos momentos se incorpora a la sesión el Concejal de Medio Ambiente, D. Juan Dúo Torrado.

Por el Grupo Socialista, Dña. Purificación Fraile, interviene diciendo que este punto tiene englobadas cuatro modificaciones. Tres de ellas su Grupo las entienden, y tienen cabida como es la permuta de la calificación del espacio libre por el equipamiento en la manzana del Huerto Don Pío, o la corrección de régimen de uso de suelo rústico, o corrección de error material.

Dice la Sra. Fraile que no están de acuerdo con la recalificación del suelo rústico común a suelo urbanizable industrial, al este de la autovía entorno al enlace de la nacional 630.

Indica que el Grupo Socialista propone a este pleno dejar esta modificación sobre la Mesa, amparándose en la modificación del artículo 70 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local aprobada por el Real Decreto legislativo 2/2008 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, que dice que cuando una alteración de la ordenación urbanística modifique los usos del suelo, deberá hacerse constar en el expediente la identidad de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los cinco años anteriores a su iniciación. Este requisito es constitutivo e imprescindible para la formación de voluntad del órgano plenario, y el acuerdo de aprobación que se pudiera otorgar sería nulo de pleno derecho, cree por esto que esta modificación no debe seguir adelante porque en el expediente no existe esta relación de titulares.

La modificación debe cumplir unos requisitos y si nos amparamos en el Reglamento Urbanístico de Castilla y León, establece que los terrenos que se pueden clasificar en urbanizables, siempre que su transformación se considere justificada a la vista de las demandas de suelo para usos residenciales, dotacionales o productivos.

Indica la Sra. Fraile que en la memoria que han podido examinar, hay puntos en los se manifiesta que no existe una justificación en el cambio a suelo industrial, en base a las demandas de suelo para uso productivos, sí está justificado el interés público. Parece que esta modificación está esquivando el trámite ambiental que establece la Ley de Urbanismo de Castilla y León, porque la recalificación de las 178 hectáreas que está aproximado al 20%.

El PGOU prevé que hay 9 sectores de suelo urbanizable industrial, pero que no se ha desarrollado ninguno de ellos. Ante esta información que facilita la Memoria se pregunta porqué la necesidad de saltar la autovía si existe zona industrial sin desarrollar. Aún existen terrenos industriales disponibles, no se ha intentado que el suelo industrial privado sin desarrollar revierta al Ayuntamiento. Este nuevo Polígono esta abocado a que suceda lo mismo, ya que solamente el 19% de la superficie a recalificar es de titularidad municipal. Creen que esta modificación no es oportuna, y que obedece más a intereses privados que a intereses municipales.



Toma la palabra el Concejal no adscrito, D. Manuel García Guerra indica que su postura ya es conocida y votarán en contra de esta modificación. Realmente en la modificación del suelo, ya que si fueran los cuatro puntos por separado y se pudiesen votar aparte no tendrían inconveniente en votar a favor los otros tres, ya que no tienen mayor trascendencia.

Le parece un disparate englobar una autovía en una ciudad, saben que a la Concejala de Urbanismo no le gusta el Plan General, y considera necesarias continuas modificaciones.

Le pregunta el Sr. García Guerra a la Sra. Concejala de Urbanismo cuáles y cuántas, en metros o hectáreas, son las diferencias que había en cuanto a suelo industrial, entre el avance del Plan General elaborado durante el anterior mandato del Partido Popular, siendo alcalde D. Saturnino Mañanes, que estuvo a punto de aprobarse en agosto de 2002 y el aprobado definitivamente durante el pasado mandato del P.S.O.E.

En primer lugar se echa en falta un documento básico, aquel en el que el Equipo de Gobierno o las Concejalías afectadas, informen sobre los estudios, trabajos, informes, reuniones, cifras, etc. realizados que lleven de forma clara y contundente a proponer tan importante calificación de suelo.

No consta el documento inicial. Se encarga la redacción directamente a una empresa cuya función es técnica, aparece el proyecto y los informes de los técnicos municipales, que a falta de directrices, informan a su saber y entender.

Los informes insisten en que no está suficientemente justificada la demanda de suelo industrial, y precisamente es lo que debería justificar la Concejalía o Alcaldía.

En la memoria de la empresa Prointec se dice que no se ha desarrollado ninguno de los nueve sectores de suelo urbanizable industrial previsto en el Plan General, y de iniciativa privada. Indica el Sr. García Guerra que Prointec atribuye por un lado la coyuntura de crisis que se atraviesa, y dice que hay una patente inactividad en el desarrollo de suelo para actividades productivas.

Se pregunta el Sr. Guerra si la recalificación de más terrenos privados, en un 83% o más ¿hace que cambie mucho la situación?, ¿la creación de más oferta de suelo, es la solución?, ¿la solución de la crisis es recalificar terreno?, ¿qué sistemas se van a emplear en el nuevo polígono?, ¿no se plantea cambiar el sistema por otro?.

La empresa Prointec dice claro que tiene que ser la promoción pública, quien acometa las actuaciones conducentes a la puesta a disposición de nuevo suelo industrial. La promoción pública no puede acometer las actuaciones en el suelo ya calificado. Pregunta si cambia mucho la situación por el hecho de tener una propiedad entre un 13 y 17% del terreno calificado, qué sistema se piensa utilizar, dice el Sr. Guerra.

No ayuda mucho Prointec ante estas dudas, cuando dice no bastaría con un mero cambio en el sistema de actuación de la iniciativa privada a pública (para qué y porqué no bastaría). El nuevo suelo que se recalificará incluye propiedades municipales, lo que sin duda facilitará su desarrollo, sigue la ambigüedad.

La Memoria de Prointec es poco técnica, los terrenos propuestos presentan excelentes condiciones en tanto a la localización, y accesibilidad. Se habla de una futura rotonda en la 630, pregunta por dónde entran los vehículos procedentes de las autovías con sentido Madrid y por dónde salen, dice el Sr. Guerra que por el CTB y la C/ San Cristóbal. No cree que el suelo calificado tenga problemas de accesibilidad.



En cuanto a la localización, el efecto escaparate no sabe si va a ser o no más eficaz en la margen derecha que en la de enfrente, ya que hay parcelas escaparate que llevan años, en Benavente II y PLB, que lindan con la A-6 con buen escaparate y no se venden.

No quiere que insistan en la zona inundable ya que los terrenos inundables, de la propiedad municipal, fueron excluidos y siguen siendo rústicos.

También justifica Prointec la actuación apoyándose en la actual crisis económica, diciendo que esta situación aconseja, aunque en 2007 la situación económica no era así, no había esa necesidad, llevándolo en el programa electoral, es decir, que ahora se aprovecha la crisis para justificar la modificación. A este respecto Prointec señala, que ya se manejó esta localización entre las alternativas del avance del Plan General. Es una forma suave de decir que algunos Concejales, del Partido Popular entonces, tenían intereses en que se recalificasen esos terrenos. Se descarta entonces y se vuelve ahora a retomar.

Lamenta el Sr. Guerra tener que citar directamente a la empresa Prointec y quiere aclarar que se ha visto en la obligación de hacer un informe, pero se encuentra con el embolado de tener que justificar lo que los políticos han sido incapaces de hacer porque tienen que satisfacer al cliente. Es una empresa que hace proyectos técnicos y no políticos.

Esta modificación recalificatoria se hace porque iba en el programa y no necesita justificación, pasa el tiempo, y se acercan las elecciones, hay que dar algún golpe de efecto y ganan los sectores del Partido Popular interesados en la recalificación. La política de desarrollo industrial no es un problema de hectáreas, ya que con ese terreno puede ocurrir lo mismo que con los otros, a la vista está que en contra de lo que afirma la Memoria, donde dice que el suelo de los Polígonos Benavente I y II se haya agotado es una apreciación falsa. El desarrollo industrial pasa por conocer cual es el papel que Benavente puede desempeñar en el panorama económico, industrial, comercial y del transporte, no por calificar suelo así como así.

Por el Grupo Popular, toma la palabra Dña. Emérita Martínez Martín, y quiere comentar dos cuestiones, no sabe si han leído mal el informe de Secretaría y de la Sra. Arquitecta, además de mezclar conceptos diferentes. Explica que lo que se intenta hacer no es recalificación sino reclasificación. La promoción pública habla de porqué el Ayuntamiento no interviene en las parcelas de Benavente I y II que están sin desarrollar, pues hay que dejar pasar, según la Ley, ocho años para que se pueda intervenir y solamente han pasado tres, aparte de iniciar las gestiones.

A continuación intenta justificar la modificación diciendo que el Sr. Alcalde y los 16 Concejales, han sido elegidos por los ciudadanos de Benavente para que siendo sus representantes defendamos sus intereses, y uno de los principales es el desarrollo de su Ciudad con el que se logra empleo estable, aumento de población y en definitiva riqueza. Cree que se tiene la obligación contraída con ellos de intentar conseguirlo, por eso como Portavoz defenderá el empleo y el futuro de la Ciudad a través de este proyecto, para ella estrella.

Centra su exposición en cuatro puntos, el primero lo defenderá porque cree en él, segundo porque cree que es el inicio de la única solución para que en un futuro se cree en Benavente empleo, que no dependa de situaciones económicas coyunturales como fue, en años anteriores, la construcción, ya que esta actividad, como el comercio, sino se generan puestos de trabajo estable a través de asentamiento de empresas o industrias, no hará falta ni viviendas ni comercios, ya que sino hay trabajo la población no aumentará y además la gente joven tendrá que seguir emigrando hacia zonas industriales, que son las únicas, y a pesar de la crisis siguen generando empleo a día de hoy.



Cree la Sra. Martínez que hay que asentar industria y empresas, y debe ser en el mejor sitio que hay que es la A6. También lo defiende porque es un proyecto antiguo para su Grupo, ya en la última legislatura se inicia la redacción del Plan General ese suelo se contemplaba como industrial, y lo presentaban como una propuesta de su programa electoral en mayo de 2007, por eso intentarán llevarlo a cabo, como el resto de las propuestas que también llevaban en el programa. Dice que es su obligación cumplir con todos los ciudadanos que el 16 de mayo de 2007 les dan su confianza.

En segundo lugar, cuando se dice que Benavente tiene suelo industrial, dice Dña. Emérita Martínez que Benavente tiene suelo industrial pero no el necesario, aunque se intente convencer a algunos ciudadanos de que es así pues no tiene una superficie suficiente para asentar industrias medianas y grandes. Actualmente, después de que en la anterior legislatura se vendiera prácticamente todo el patrimonio, a excepción de una parcela en la cuesta del Río, que no pudieron venderla. Actualmente el Ayuntamiento dispone solamente de una parcela de 26.000 m² en el Benavente II y en el Parque Logístico hay parcelas pero no son del Ayuntamiento, aunque es cierto que desde el Ayuntamiento la demanda de empresas que piden parcelas no excesivamente grandes se envían al P.L.B., el resto de suelo industrial que hay en Benavente sin desarrollar es privado.

El precio que han alcanzado esas parcelas no es competitivo, y tampoco tienen una extensión suficiente para empresas que demandan superficies de 10, 20 y 30 hectáreas.

Hay tres sectores grandes de suelo urbanizable industrial, ocupados por un sin fin de propietarios, ubicados y repartidos de la siguiente forma: dos sectores grandes en las zonas interiores de la antigua carretera de Madrid, hoy Federico Silva, que está en proyecto y será de titularidad municipal, zona muy poco transitada por tráfico interurbano, en este sector hay dos empresas Ilbesa y Cooperativa Teo.

Hay otro sector grande que está a la izquierda de la 525, cerca del Convento de San Bernardo, también en zona poco visible, para el tráfico interurbano, teniendo en cuenta que esa carretera será también de titularidad municipal.

Hay seis sectores pequeños también en la 525, previsto según el Plan General, para industrias nido, pequeñas industrias.

Explica Dña. Emérita Martínez que todos ellos son de muchos propietarios, y además el Plan General obliga que su desarrollo sea de iniciativa privada, con lo cual para poderlo desarrollar se tienen que poner de acuerdo, no solo todos los propietarios de ese sector, sino también con propietarios de otros sectores próximos para aportar zonas de equipamiento y sistemas generales.

En estos cuatro años desde que se aprobó el Plan General, los únicos Planes Parciales que se han aprobado, eran de un solo propietario. Hay otro Plan Parcial que es el Parque Europa en el que son tres propietarios y se está iniciando actualmente su tramitación.

Se ha comprobado que el desarrollar los sectores por compensación, sistema empleado para los sectores de iniciativa privada, es imposible desarrollar. Se podrían desarrollarse pasando 8 años y se podrán cambiar los sistemas haciendo los siguientes trámites, modificación, tramitación, redactar y aprobar los Planes Parciales, proyecto de reparcelación y urbanización, construcción de la urbanización, en total unos 10 años de espera, para después dárselo a un ente público, que se encargue del desarrollo industrial.

Para entonces Benavente se habrá despoblado más y por supuesto muchas empresas se habrán instalado en otras localidades, con muy buena situación, accesibilidad y con más visión de futuro que nosotros. Benavente ha tenido ya demanda pero no hemos tenido suelo desarrollado, cree necesario abrir suelo industrial y hacerlo ya.

El Ayuntamiento no dispone de más suelo urbanizable industrial que la parcela del Benavente II de 26.000 m², pero no dispone de terrenos que reúna las condiciones mínimas exigidas por las



empresas que se han acercado hasta nosotros, que son superficies grandes, buena situación y a precios competitivos, que son las necesidades planteadas por estas empresas.

Insiste Dña. Emérita Martínez que hay que hacerlo ya que si no se dilata el procedimiento, por plazos legales, que pueden suponer alrededor de cinco años. Por su inmejorable dentro de la zona noroeste, al borde de la A-6, es el mejor escaparate, es una de las autovías más transitadas por donde pasan vehículos desde el noroeste, norte, centro y sur de España, debemos hacer lo que un buen comerciante, ya que siempre de entrar a un comercio miramos el escaparate, si nos gusta lo que tiene o no, ya que los mejores productos los ponen en el escaparate, entrando al comercio y viendo lo que se oferta dentro.

Otra ventaja que tiene ese suelo, es su accesibilidad, sin esta condición es muy difícil el asentamiento, Benavente III tiene acceso ya consolidado. Además de los proyectados por Fomento, están ya los anteproyectos de adecuación, reforma y conservación del noroeste, con posibilidad de acceso directo a la A-6 a través de vías de servio. Hay que añadir los dos pasos elevados sobre la A-6 por los que se accede a la zona industrial y logística del CTB y PLB, beneficiándose recíprocamente las tres zonas industriales.

Manifiesta la Sra. Martínez indica que es un suelo barato, ya que el Ayuntamiento dispone de 34 hectáreas, después del desarrollo pasará a tener unas 50 hectáreas. No hay que elevar ese suelo porque no es terreno inundable, no tiene infraestructuras, es un suelo rústico común y en su futuro desarrollo evita el impacto medioambiental, no está sujeto a ninguna protección de Patrimonio, agropecuaria etc.

Por todo eso cree que el Benavente III, puede tener un desarrollo rápido, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento dispone de una subvención favorable para poder llevar a cabo de forma ágil los trámites que requiere dicho desarrollo. Además el proyecto incluye el desarrollo del suelo con un sistema de cooperación, lo iniciaría el Ayuntamiento y de esa forma el suelo es más barato y además el Benavente III tiene en el Plan General sistemas generales propios, accesos, saneamientos, abastecimientos, equipamiento y electricidad.

Actualmente estamos inmersos en una crisis en todos los sectores económicos, pero como ya está pasando, como dice el Sr. Presidente del Gobierno, de aquí a unos meses está superada la crisis, nos lloverán las industrias y tenemos que tener preparado el suelo, pero es cierto que la crisis no será eterna, y no podemos esperar a que haya esa demanda porque no llegaríamos a tiempo de poder ofertar ese suelo a las empresas que lo necesitan. El procedimiento tardaría unos seis años, plazo que se requiere para aportar documentación, no se puede decir a las empresas que tienen que esperar tantos años, ya que se perderían muchos puestos de trabajos, ya que se instalarían en otro lugar tan bueno como Benavente. Ya pasó cuando vino una empresa de piscinas, al no tener suelo se instaló en San Cristóbal de Entreviñas.

Si no se hace ahora se perderá el tercer tren. El primero se perdió por el Gobierno Socialista, el segundo también lo ha perdido cuando se redactó el Plan General, aunque se pidió que se incluyera como terreno industrial esa zona, pero era un proyecto planteado por el PP, lo consideraron fuera de todo estudio y lo eludieron. Por esa poca visión que tuvieron en la actual redacción no se incluye el mejor suelo urbanizable industrial, en la zona más transitada que es la A-6. Se incluyen cuatro sectores en un principio, pero a partir de la aprobación inicial quedan en tres, en lugares escondidos para que las empresas de fuera no sepan que Benavente dispone de ese suelo industrial. Estos sectores ya estaban inicialmente ocupados por algunas empresas como Ilbesa, Teo o Asprosub.



Dice Dña. Emérita Martínez que las empresas no quieren esa situación porque no están en la autovía, dicen que no pueden desviarse un kilómetro ya que ese kilómetro a razón de 60 camiones diarios que entrarían en Benavente, eran 120 kilómetros diarios y al cabo de una serie de años eso supone un coste elevado para el precio del producto.

Informa que hace dos años una empresa conocida necesitaba 300.000 m², para construir nave y aparcamiento de camiones y que sería utilizada como almacén para distribuir desde Benavente a toda la zona noroeste y norte. Lo necesitaban con urgencia y empezar a trabajar en un año, se comprometían a 400 puestos de trabajo y dos veces al año en épocas de rebajas los puestos llegarían hasta 600 puesto. Se intenta buscar suelo y en el plazo de un mes se daría respuesta, pero no existía ese suelo.

Indica que el lunes mientras la Comisión Informativa en la que se debatía y dictaminaba este punto, se pone en contacto con el Sr. Alcalde una empresa demandando 200.000 m² de suelo industrial para instalarse en Benavente. Supone que no podrán esperar a que se pierda el miedo y se abra suelo de mayores superficies.

Ya el RUCyL en el artículo 81 establece que los objetivos del Plan General deben orientarse de forma preferente a resolver las necesidades de dotaciones urbanísticas y de suelo que se deriven de las características del propio término municipal, no obstante, el Plan General debe tener en cuenta todas las demandas en el marco de las previsiones de los instrumentos de ordenación del territorio y teniendo en cuenta la situación del municipio en áreas susceptibles de desarrollo económico, donde sea necesaria la previsión ordenada de suelo industrial o de servicio de forma que su eventual escasez o de mala calidad, como suelo inundable, no perjudique o condicione el citado desarrollo.

En cuanto al informe ambiental, en este caso, cumple esta condición esta modificación del Plan General.

En un segundo turno de intervención D. Manuel Burón indica que se han perdido demasiados trenes. Empresas que demandaban grandes superficies desde hace años, pero por distintas circunstancias sea de la Junta, del Ayuntamiento o de quien sea, no se han instalado en Benavente. Se habla que se siguen demandando grandes superficies de 20 y 30 hectáreas, pero nunca saben quién. Dice el Sr. Burón que invita a la ciudadanía que consulten las hemerotecas, ya que nunca se sabe que empresas son, pero aparecen justamente cada cuatro años, igual que los puertos secos.

Ya decía en el anterior Pleno que se hiciera un Plan nuevo, ya que esta es la tercera modificación. Se habla de ofertar suelo más barato y más competitivo, espera que no ocurra como con la liberalización de suelo del Sr. Aznar que no bajó los precios.

Dice el Sr. Burón que abogan por la promoción pública de Polígonos Industriales, que puedan desarrollarse en el futuro, mediante empresas públicas, bien sea autonómica o estatal. Cree que otros sitios funciona excepto en esta Provincia, no funciona ni lo autonómico ni lo estatal.

Cree que se debería dejar sobre la Mesa el punto, separar esta modificación de la reclasificación de las otras tres modificaciones, con las que en bloque la oposición está de acuerdo ya que son modificaciones lógicas.

Por el Grupo Socialista Dña. Purificación Fraile, dice que se debate si es oportuno y necesario el que se desarrolle un nuevo Polígono en Benavente, insiste de la no existencia de una relación de titulares, si el acuerdo de la aprobación puede resultar nulo, cree que eso es importante. No obstante con lo que se ha dicho, cree que no está justificada la necesidad del salto de la autovía para el desarrollo del suelo industrial, le parece más un empeño ya que iba en su programa electoral, es una promesa electoral se tienen que llevar a cabo aunque no sea necesario, ni esté justificado.



La población benaventana está esperando una explicación de porqué se va a hacer este Polígono donde, incluso los ciudadanos están manifestando una falta de transparencia en el motivo por el que se quiere hacer esta reclasificación y en el la que hay un 19 % de terrenos municipales cuando la mayoría son terrenos privados, piensa que este Polígono no es oportuno.

Indica Dña. Purificación Fraile que los trenes dan mucho trasiego, el Sr. Aznar dijo que vendría a Benavente en tren, es cierto que ha perdido muchos trenes, como la Azucarera, el Eroski, Mercadona, etc.

D. Manuel García Guerra indica que lo que no está escrito no existe en la Administración Pública, solamente se limita al expediente, aunque la Sr. Concejala diga muchas cosas que se puede o no creer, que puede ser verdad como que hay 34 hectáreas, como que utilizará el sistema de cooperación, etc. pero como no está escrito no lo puede utilizar como válido.

Se pregunta por qué no se ha producido el efecto escaparate en el margen izquierdo.

Dicen, y es incierto, que ha venido una empresa de piscinas, pero esta no buscaba terreno en Benavente, buscaba una instalación concreta a la que no se le podía dar licencia, y era en la carretera de León, pero no se le pudo dar licencia.

El avance que elaboró el Partido Popular no incluía el salto de la autovía. En agosto de 2002 cuando iba a Pleno la aprobación inicial, en ese proyecto del Partido Popular, no estaba el salto de la autovía, no se ha quitado es que no estaba.

Manifiesta el Sr. García Guerra que se ha limitado a las dudas que le suscitan, y la lectura del único documento justificativo que es la Memoria de Prointec, sigue sin ver que esa Memoria sea suficiente para justificarlo.

La Sr. Concejala de Urbanismo, Dña. Emérita Martínez, le dice al Sr. Burón que cuando al tema del Eroski ella no estaba, pero lo sabe por el periódico y más cosas que no salen en él, y que le sonroja al decirlo, ahora las circunstancias son distintas. La licencia la denegó la Junta, no el Ayuntamiento.

Le dice al Sr. Burón que no se puede hacer todavía un Plan General nuevo, ya que tienen que dejar pasar los plazos.

Están de acuerdo de que el desarrollo industrial lo haga una empresa pública, pero es curioso que dicen que las empresas públicas no han funcionado bien solo en la provincia de Zamora, le pone el ejemplo del Polígono de Tordesillas, el de Dueñas, llevan 15 años y no son de la provincia de Zamora.

Cuando la Sra. Fraile insiste que no hay relación de titulares, dice que cuando hicieron el Plan General ella era del Equipo de Gobierno, pregunta si tuvieron en cuenta qué titulares eran los de las parcelas que declararon terreno industrial. Informa que para declarar un terreno industrial o no, previamente no hay que conocer a los titulares, además le parece más limpio no conocerlos.

Dice que el Sr. García Guerra está en su derecho de no creerse más de lo que no está escrito. Informa que el escaparate de la margen izquierda, es tan bueno como el de la margen derecha, el problema es que la margen izquierda hay dos tipos de suelo industrial diferente, aunque sea suelo industrial. El Ayuntamiento después de la venta de todo el patrimonio que tenía en la legislatura anterior, solo le han quedado 26.000 m² en ese terreno, y piden 300.000 m².

Es verdad que también hay parcelas en la margen izquierda de la autovía, pero no son del Ayuntamiento sino del CTB y del PLB.

Indica que ella no conocía el avance del Plan General que contemplaba el Partido Popular, pero sí conoce que es una intención del PP esta clasificación.



En cuanto al trámite ambiental se explicó en la Comisión Informativa y no se necesita.

Había rumores que el intento de hacer el Benavente III perjudicaba a otros sectores, explica que no perjudica ya que el objetivo es que ese terreno sea para implantar empresas que demandan extensas superficies de suelo, y quedarían los demás sectores, ahora ya urbanizables, para empresas que demanden superficies más pequeñas, no son excluyentes sino que se aúnan.

También es beneficioso porque al sacar este nuevo suelo al mercado con un precio competitivo, hará enfriar el precio de los suelos de otros sectores. Pero si las empresas que demanden ese suelo necesitan parcelas más pequeñas para instalarse y quieren esa zona por su ubicación y accesibilidad, les estarán dando la razón, de que la elección del suelo es la idónea, y tal vez en un futuro tendremos que seguir abriendo suelo urbanizable en zonas demandadas.

Cuando el anterior Equipo de Gobierno plantea suelo industrial, se piensa en hacer una gran extensión y que tuviera propiedad el Ayuntamiento, por ejemplo Cenvicos y desapareció.

Pensaba cuando entró de Concejala que había cuatro sectores grandes, no tres, y era el de mejor ubicación de la entrada de autovía 6 desde Federico Silva, Cenvicos, resulta que cuando llega la empresa que necesitaba 300.000 m², le dice al Sr. Alcalde que tenían terrenos en el Pago de Cenvicos, ya que había manejado la aprobación inicial del Plan General, no la definitiva; le dijo a la empresa que en un mes tendría el terreno, pero ese sector había desaparecido y no existía, pero no se expuso al pública.

Se sacó porque había un informe de confederación diciendo que el informe que mandó el ínclito exarquitecto municipal no había incluido las líneas de inundabilidad, y tenía que mandar un informe justificándolo y mandando las líneas. Indica que se percata de la fecha del informe de Confederación, el día 7 de septiembre de 2006, como los informes tardan no se podría aprobar el Plan General antes de las elecciones que era lo que se quería.

También se disminuye el tamaño de los otros sectores en la aprobación definitiva, y tampoco se hizo exposición pública y además quedó una zona que está en terreno inundable, y no sabe porqué.

Cree que ha justificado plenamente el punto que se trata, y les invita a cambiar la intención de voto, que no se opongan a lo que es beneficioso para los ciudadanos y lo apoyen, de esta manera no se verán en la tesitura de que en algún momento tengan que reprocharles que se opusieron a una medida que iba a aportar trabajo, aumento de la población y en definitiva desarrollo para la Ciudad.

Encontrándose presentes los diecisiete miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **por once votos a favor del Grupo Popular y seis votos en contra (dos del Grupo Socialista, tres de los Concejales no adscritos y uno del Grupo I.U. – Los Verdes)**, se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de la Modificación Puntual nº 3 del PGOU redactada por PROINTEC y que modifica determinaciones de ordenación general denominada “Suelo urbanizable Benavente III y varias modificaciones”.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública por plazo de dos meses mediante anuncio en el B.O.C.Y.L., así como en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia y en la página WEB del Ayuntamiento. Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- Acordar la suspensión del otorgamiento de licencias de construcciones de nueva planta, ampliación, demolición y cambio de uso de construcciones e instalaciones, en los bienes afectados por la modificación, que no podrá tener una duración superior a dos años desde la aprobación inicial y que en todo caso se extinguirá con la aprobación definitiva del proyecto en cuestión y en las zonas que se refiere el resumen ejecutivo.



4. EXPEDIENTE DE DESLINDE.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 22 de noviembre de 2010, que es el siguiente:

“Resultando que con fecha 4 de noviembre de 2010 la Alcaldía mediante providencia inicia las actuaciones tendentes al deslinde de las fincas de su propiedad referencia catastral 9038304TM7593N0001RO, 9038301 TM7593N0001RO con la finca colindante propiedad de María Lozano Ramos y otros con referencia catastral 9040005TM7593N0001RO, expediente tendente además a determinar en definitiva dónde se encuentran ubicados los 1.510 m², incluidos en el título de propiedad inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1219, libro 69, folio 188, finca 5821 alta 3, descritos como resto de finca matriz, y que no fueron expropiados como consecuencia de las expropiaciones llevadas a cabo en la actuación urbanística Benavente I y Benavente II que ejecutó el Ayuntamiento de Benavente a través del sistema de expropiación.

Resultando que en el año 1992 y con la actuación de la construcción del Polígono Industrial Benavente-I se procedió a realizar una expropiación sobre la finca registral 5821 (Tomo 1496 – Libro 99 – Folio 146 – Inscripciones 2ª y 3ª) que contaba con una superficie registral total de 56.920,00 m². Se procedió a realizar una expropiación de 32.138,00 m² a favor de la actuación, restando de la finca matriz y correspondiendo a sus titulares una superficie de 24.782,00 m².

Resultando que en el año 1998 y con la actuación de la construcción del Polígono Benavente II se procedió a realizar una expropiación sobre el restante de la finca matriz, finca 5.821 (tomo 1219, libro 69, folio 188, inscripción 3ª y 3ª) que contaba con una superficie registral de 24.782 m², se procedió a realizar una expropiación de 23.272,00 m² a favor de la actuación, restando de la finca matriz y correspondiendo a sus titulares una superficie de 1.510,00 m².

Resultando que desde el año 2008 los titulares de la finca restante, representados a través de Dña. Mª José León Rodríguez solicita al Ayuntamiento de Benavente que se proceda a identificar la finca ó fincas de su propiedad sobre las que materializa la superficie de 1.510 m², según sus manifestaciones, dado que sobre la única parcela que conoce de la que son titulares (finca catastral 9040005TM 7593N0001RO), tras las expropiaciones, poseen una superficie de 855,00 m² inferior a la superficie de 1.510,00 m² a la adjudicada por las expropiaciones. Por lo que resulta del todo punto imprescindible se fijen los lindes con el objeto de delimitar donde se ubican los 1.500 m² que quedaron después de las expropiaciones del Benavente I y Benavente II.

Considerando que el 56 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, prevé entre las prerrogativas administrativas que las Entidades Locales poseen para la protección de sus bienes la del deslinde administrativo de los mismos.

Considerando lo establecido en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales respecto al procedimiento de deslinde.

Considerando que la competencia en esta materia corresponde al Pleno del Ayuntamiento a la vista del [art. 22.j](#)) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Visto el informe - memoria redactado por el Técnico municipal y que identifica las parcelas objeto de deslinde y expone la conclusión sobre el deslinde a practicar; y atendido el informe emitido por la Secretaria, la Comisión Informativa de Urbanismo por cuatro votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones (una del Concejal de I.U. – Los Verdes y del Concejal del Grupo Socialista), dictamina favorablemente el siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno de la Corporación:



PRIMERO.- Que se efectuó el deslinde de las fincas propiedad municipal referencia catastral 9038304TM7593N0001RO y 9038301TM7593N0001RO con la finca colindante propiedad de María Lozano Ramos y otros con referencia catastral 9040005TM7593N0001RO y que se proceda a identificar las fincas propiedad de María Lozano Ramos y otros sobre las que se materializa la superficie de 1.5010 m² adjudicada a los propietarios tras las expropiaciones del Proyecto de Expropiación Benavente I y Benavente II ,fijando para practicar las operaciones de apeo el día 15 de febrero de 2011.

SEGUNDO.- Que se notifique personalmente el presente acuerdo a los propietarios sobre cuyas fincas se va a practicar el deslinde colindantes con las fincas municipales y a los titulares de derechos reales afectados por el deslinde, citándolos para el día fijado para el apeo.

TERCERO.- Que se de traslado el presente acuerdo al Registro de la Propiedad de Benavente a efectos de que tome razón de la incoación del expediente por medio de nota marginal en las fincas catastrales 9038304TM7593N0001RO y 9038301TM7593N0001RO, propiedad del Ayuntamiento y la finca catastral 9040005TM7593N0001RO propiedad de María Lozano Ramos y otros

CUARTO.- Publicar el anuncio del deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO.- En virtud de lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de Bienes, los interesados podrán presentar ante la corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los 20 días anteriores al comienzo de las operaciones de apeo.”

Abierto turno de intervenciones, **por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón**, dice que su Grupo cambia su abstención de la Comisión Informativa por el voto favorable.

Nada que objetar a este procedimiento administrativo que lleva a la identificación y deslinde de las fincas de propiedad municipal sobre las que se materializa la superficie a completar que le corresponde al titular de la propiedad.

Propiedad que se vio afectada por las expropiaciones sobre su finca matriz para la construcción de los polígonos Benavente-I y Benavente-II. Expropiaciones que le adjudicaban 1.510 m², de los que actualmente son titulares de 855 m².

Con la identificación y deslinde de las dos fincas municipales 225 m² del Polígono Benavente-I y 430 m² del Polígono Benavente-II y su adjudicación al titular para completar su propiedad, se inicia el proceso de reparación del que es acreedor.

Espera que en el próximo Polígono Industrial Benavente III las expropiaciones se hagan mejor.

Dña. Purificación Fraile, del **Grupo Socialista** dice que su Grupo apoya este deslinde, votará a favor. Cree que no hay razón para que estos propietarios no dispongan de los 1.510 m² que no fueron expropiados, y creen que ha pasado el tiempo suficiente para que tengan esta información del deslinde, que se preguntan dónde están ubicados 655 m² que no se los dieron todos juntos.

Es una información que han estado reiterativamente solicitando.

No entiende como una expropiación no le dejó toda la superficie completa, parece que estos 655 m² se encuentran ubicados dentro de una unidad de actuación pendiente de gestión.

Insiste que desde su Grupo apoyan el deslinde, ya que el Ayuntamiento es el que tiene la facultad y la información de poderlo hacer.



D. Manuel García Guerra, indica que votarán a favor sin añadir nada, porque está todo dicho y cualquier cosa que diga igual le riñe la señorita Rotenmeyer, perdón la Sra. Martínez.

Dña. Emérita Martínez, dice que no va a hablar del oso Yogui. Le pide disculpas y cree que los insultos están fuera de lugar, lo dice por alusiones.

Les da las gracias a los miembros de la oposición por apoyar la propuesta y quiere responder a Dña. Purificación cuando dice que porqué no se los dieron juntos, explica, que hace muchos años, había una edificación y no entró en la expropiación, entonces ahí están parte de los metros. También porque se hizo en dos fases, ya que son de distintas expropiaciones y sitios diferente. En la Comisión Informativa se explicó que se retomó el expediente, a raíz del fallecimiento del Técnico Municipal.

En un segundo turno de intervención toma la palabra Dña. Purificación Fraile García, dice que son conscientes del esfuerzo que ha tenido que hacer los Técnicos de buscar estos 655 m², es algo que después de tantos años, ahora se encuentra en esta situación, se está dando salida a este deslinde.

El Sr. García Guerra le dice a Dña. Emérita Martínez que le ha comparado con un animal, y él le compara con un ser animado de ficción, pero por el parecido, por su autoritarismo e intolerancia.

La Sra. Martínez indica que habría que hacer un ranking de intolerantes. Le insiste diciendo a Dña. Purificación que el problema es que cuando se solicita el deslinde, lo tiene el antiguo Técnico Municipal fallecido, estuvo enfermo y de baja, por lo que se paralizó, pero una vez fallecido esos expedientes se reparten, cuando llega la Sra. Arquitecta se reparte entre ella y el Sr. Ingeniero, y hay que volver a iniciarlo ya que el sistema de trabajo era distinto y se tuvo que reiniciar.

Encontrándose presentes los diecisiete miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **por unanimidad de votos a favor**, se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Que se efectuó el deslinde de las fincas propiedad municipal referencia catastral 9038304TM7593N0001RO y 9038301TM7593N0001RO con la finca colindante propiedad de María Lozano Ramos y otros con referencia catastral 9040005TM7593N0001RO y que se proceda a identificar las fincas propiedad de María Lozano Ramos y otros sobre las que se materializa la superficie de 1.5010 m² adjudicada a los propietarios tras las expropiaciones del Proyecto de Expropiación Benavente I y Benavente II ,fijando para practicar las operaciones de apeo el día 15 de febrero de 2011.

SEGUNDO.- Que se notifique personalmente el presente acuerdo a los propietarios sobre cuyas fincas se va a practicar el deslinde colindantes con las fincas municipales y a los titulares de derechos reales afectados por el deslinde, citándolos para el día fijado para el apeo.

TERCERO.- Que se de traslado el presente acuerdo al Registro de la Propiedad de Benavente a efectos de que tome razón de la incoación del expediente por medio de nota marginal en las fincas catastrales 9038304TM7593N0001RO y 9038301TM7593N0001RO, propiedad del Ayuntamiento y la finca catastral 9040005TM7593N0001RO propiedad de María Lozano Ramos y otros

CUARTO.- Publicar el anuncio del deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO.- En virtud de lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de Bienes, los interesados podrán presentar ante la corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los 20 días anteriores al comienzo de las operaciones de apeo.



5. APROBACIÓN PLAN ESPECIAL DE CAMBIO DE USO PARA IMPLANTACIÓN DE FUNERARIA.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 22 de noviembre de 2010, que es el siguiente:

“Con fecha 22 de julio de 2010 la Junta de Gobierno del Ayuntamiento acordó aprobar inicialmente el expediente de “Aprobación Inicial del Plan Especial para cambio de Uso para Implantación de Funeraria en el Polígono Industrial Benavente II. Parcela 2.1.3, promovido por Servicios Funerarios Zamoranos S.L. y redactado por el arquitecto D. Alberto Posado Rodríguez.

Este acuerdo fue sometido a información pública por plazo de dos meses habiéndose insertado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León número 151 de 6 de agosto de 2010, en el Periódico La Opinión de Zamora de fecha 28 de julio de 2010 y en la página web del Ayuntamiento. En el período de alegaciones no ha habido ninguna alegación.

Previamente, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 52.4 de la Ley 5/1999, se dio traslado del expediente a la Diputación Provincial, y al Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León.

El Servicio Territorial de Fomento y la Diputación Provincial no ha emitido informe, por lo que su informe en cumplimiento de preceptuado en el artículo 153 del Decreto 22/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se entiende favorable al haber transcurrido 3 meses desde la recepción de la solicitud (22 de julio de 2010).

Por todo ello, visto el documento presentado Aidita Uña Cortina en nombre y representación de Servicios Funerarios Zamoranos S.L. y redactado por el arquitecto Alberto Posado Rodríguez., habiéndose aprobado inicialmente el documento y visto que se ha seguido la tramitación que establece la legislación aplicable, visto el informe de Secretaría y el informe de la arquitecta municipal; la Comisión Informativa de Urbanismo por cinco votos a favor (cuatro del Grupo Popular y uno del Concejal de I.U. – Los Verdes) y una abstención del Concejal del Grupo Socialista, dictamina favorablemente el siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el PLAN ESPECIAL DE CAMBIO DE USO PARA IMPLANTACIÓN DE FUNERARIA, presentado en este Ayuntamiento por Servicios Zamoranos S.L. y redactado por el arquitecto Alberto Posado Rodríguez, y visado por el Colegio de Arquitectos de León, Delegación de Zamora, con fecha 29 de abril de 2010.*

SEGUNDO.- *Notificar este acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado, junto con su soporte informático, como condición previa a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva.*

TERCERO.- *Notificar este acuerdo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad. A las tres primeras instancias citadas se remitirá un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital, para su publicidad y demás efectos que procedan en cada caso.*

CUARTO.- *Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web del Ayuntamiento con el contenido que expresa el artículo 175 del Decreto 22/2004, de 29 de enero.”*

Abierto turno de intervenciones, **por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón**, dice que su Grupo vota favorablemente este Plan Especial, ya que la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, establece la ubicación de estos servicios en los Polígonos Industriales, siendo el uso del suelo perfectamente compatible para los mismos.

Dña. Purificación Fraile, del **Grupo Socialista** dice que su Grupo votará también a favor a la aprobación de este Plan especial, ya que está justificada la viabilidad desde el punto de vista en función de la incidencia urbanística, también de la adaptación al entorno próximo y el informe técnico del Ayuntamiento es favorable, este cambio de uso. Cree además y entiende que estos servicios están mejor ubicados fuera del casco urbano, dan su apoyo a la aprobación de este plan.

D. Manuel García Guerra, dice únicamente que votarán a favor.



Dña. Emérita Martínez, no hace uso de la palabra.

Encontrándose presentes los diecisiete miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **por unanimidad de votos a favor de los Concejales presentes**, se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el *PLAN ESPECIAL DE CAMBIO DE USO PARA IMPLANTACIÓN DE FUNERARIA*, presentado en este Ayuntamiento por Servicios Zamoranos S.L. y redactado por el arquitecto Alberto Posado Rodríguez, y visado por el Colegio de Arquitectos de León, Delegación de Zamora, con fecha 29 de abril de 2010.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado, junto con su soporte informático, como condición previa a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad. A las tres primeras instancias citadas se remitirá un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital, para su publicidad y demás efectos que procedan en cada caso.

CUARTO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web del Ayuntamiento con el contenido que expresa el artículo 175 del Decreto 22/2004, de 29 de enero.

6. MOCIONES

No se presentan.

7. DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, de las cuales los Concejales han tenido información y se dan por enterados.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruega el Sr. Burón se tenga más tacto a la hora de fotocopiar los Decretos para los grupos de la oposición, ya que en alguno ha faltado alguna copia.

D. Fernando Marcos dice que en la Comisión Informativa de Régimen Interior se suscitaba una duda, ante la pregunta si saben si hay un seguro que cubra la inundación por la rotura del radiador, insiste en preguntar si lo cubre algún tipo de seguro o no.

D. Vicente Matilla ruega que en las intervenciones que hubo anteriormente, no se incluyan en el acta ciertas palabras de dibujos animados.

Toma la palabra el Sr. García Guerra diciendo que no se considera insultado, ni tampoco que haya insultado.

Dña. Emérita dice que lo toma como un apelativo cariñoso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, por el Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Saturnino Mañanes García

Mercedes Tagarro Combarros